

ADMINISTRACION LOCAL

28753 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada de urgencia por el Consejo de Ministros en su reunión del 18 de septiembre pasado la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de captación y conducción para abastecimiento de agua potable a Ciudad Real desde Torralba de Calatrava y Daimiel, de cuyas obras es beneficiario este excelentísimo Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre pasado, acordó, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 52 de la citada Ley, proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, a cuyo efecto se comunica a los propietarios afectados por las citadas obras que figuran en la siguiente relación que el próximo día 30 de diciembre, a las once horas, deberán personarse

en los mencionados terrenos para tomar los datos necesarios y levantar la correspondiente acta previa de ocupación.

También se comunica a cualesquiera otros interesados que, en su caso, pudieran tener interés en el asunto.

A dicho acto deberán asistir los propietarios e interesados, en su caso, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo acompañarse, si lo estiman conveniente, de Peritos y Notarios.

Hasta el día anterior al de levantamiento del acta previa de ocupación los propietarios o interesados, en su caso, podrán formular por escrito ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca: 1. Término municipal: Daimiel. Polígono: 60. Parcela: 11. Paraje: «Medios Quintos». Nombres y apellidos de titulares: Don Manuel, doña María, doña María del Prado y doña María Isabel Sánchez Gómez. Naturaleza del bien: Rústica. Superficie en metros cuadrados, aproximadamente: Expropiación, 4 012; servidumbre, 7.500.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1981.—El Alcalde.—9.160-A.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.135/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Aquilino Paniagua Paniagua, contra el Sindicato Provincial de Cereales, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de diciembre de 1981, a las once diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose de que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Sindicato Provincial de Cereales, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado. 19.451-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.895/79, sobre otras reclamaciones, a instancia de don José Montes Alvarez, contra don José Antonio Calderón Pérez-Alóe, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de diciembre de 1981, a las once diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose de que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Antonio Calderón Pérez-Alóe, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente

en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado. 19.452-E.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Mosquera Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 4.018-18/80, ejecutivo número 85/81, a instancia de Pedro Beltrán Bonilla, Juan Antonio Méndez Martín e Iluminado Beltrán Bonilla contra «Cerramientos Metálicos, S. A.» (CERMESA), sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 131, libro 88, folio 15, finca 4.634 y que se describe así:

Urbana.—Parcela de terreno solar en término de Canillas, procedente de la viña titulada «Moscatelar Grandón de Sancha», al sitio llamado el Sotillo, que es lote 205 y 206, o sea, los situados a la izquierda de la calle Retamar, número 206, y de la plaza, número 206, midiendo una superficie de 859,43 metros equivalentes a 11.690 pies y 43 decímetros cuadrados de otro. En dicha parcela de terreno se halla construida una nave industrial, calle Plaza, sin número, con fachada a la calle de Retamar. Está compuesta de nave diáfana, y un espacio para oficinas. Consta en la parte delantera de dos plantas, teniendo la nave propiamente dicha una planta. La planta baja ocupa una superficie de 750 metros cuadrados y está dividida en dos partes: Una zona diáfana al fondo, y una delantera bajo la oficina, destinada a comedores de obreros, aseos y duchas, entrada de camiones y muelle de carga. La planta superior se destina a oficinas que ocupan dos despachos amplios. Existe un tercer despacho en la planta superior y una zona destinada a archivos y aseos. La parte del solar no edificada se destina a jardín exterior fundamentalmente para aparcamiento de vehículos. Tiene la nave instalaciones de fuerza y alumbrado y consta con tomas de agua en diversos puntos. La nave tiene una altura libre de 4,50 metros. La

planta de oficinas tiene una altura de 2,50 metros.

Consultados los índices valorativos de zona, emplazamientos y demás inherentes, se valora prudencialmente en la cantidad de 15.046.000 pesetas, por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán, la primera el día 29 de enero de 1982, la segunda el día 29 de enero de 1982, la segunda subasta el día 24 de marzo de 1982, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo, el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subastas, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante, lo que de ella resulte como titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.—19.418-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 169/81, especial 1/81, promovido por el Procurador señor Reig, en nombre y representación de «Confecciones Ray, Sociedad Limitada», con domicilio en San Vicente del Raspeig, calle Echegaray, número 14, dedicada a la explotación y confección de ropa de vestir, que ha sido admitida a trámite, habiendo sido nombrados interventores a don Mario Reig Sempere, con domicilio en Aureliano Ibarra, 8-D, de esta ciudad; don Fernando Puerta Matachana, de esta vecindad, con domicilio en Urbanización Climent, Profesores mercantiles, y por el tercio de acreedores a «Picresa, S. L.», con domicilio en Partida Vallonga, 167.

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1981.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—4.256-D.

BARBASTRO

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48 de 1981, instados por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Josefina Orti Chellerón, vecina de esta ciudad, avenida La Merced, número 3-5, 1.º-B, sobre reclamación de la suma de 1.824.000 pesetas en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de valoración establecido en la escritura de hipoteca y término de veinte días, el siguiente bien inmueble, hipotecado por la actora a la demandada:

Número cuatro.—Vivienda tipo B, de la planta primera de viviendas; a la derecha de la escalera, de 82 metros 58 decímetros cuadrados útiles. Que consta de: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, distribuidor y solana; y que linda: Al frente, con pasillo de entrada a las viviendas y patio de luces; derecha, entrando, con pasillo de entrada a las viviendas, patio de luces y vivienda A de esta misma planta; izquierda, entrando, vivienda C de esta misma planta, y espalda, con avenida de la Merced. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble, elementos comunes y cargas, de cuatro enteros veinticinco centésimas de entero por ciento.

Inscrita al tomo 476, libro 80, folio 36, finca número 7.172, inscripción tercera.

Valorado dicho inmueble en la escritura de hipoteca y a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

1.º Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento pú-

blico destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barbastro a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario accidental.—14.784-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 86-1980 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, de ésta, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promociones Z e t a, Sociedad Anónima», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, nuevamente y precio que se dirá, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de enero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Saló de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.080.000 pesetas, para la finca número 44.047; de 1.050.000 pesetas para la finca número 44.065, y 1.320.000 pesetas; para la finca número 44.093, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Entidad número 6. Piso entresuelo, puerta 2.ª, escalera A, en la primera

planta alta, de la casa número 55 de la calle del Congost, esquina a Torrente de las Flores, de esta ciudad; se compone de comedor-estar, una habitación y servicios. Superficie construida, 33,02 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera A, caja de ascensor y entidad número 7; izquierda, entrando, con entidad número 5; derecha, con José Ballaró; fondo, con proyección vertical de la calle Congost.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 1.540, folio 194, libro 962 de Gracia, finca número 44.047, inscripción segunda.

Finca valorada en 1.440.000 pesetas.

«Entidad número 25. Piso 2.º, puerta 1.ª, escalera B, en la tercera planta alta de la misma casa; se compone de una habitación, comedor-estar y servicios. Superficie construida 32,08 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de caja de escalera B; izquierda, entrando, con entidad número 28; derecha con proyección vertical de Torrente de las Flores; fondo, con proyección vertical de Torrente de las Flores, digo, de la calle de las Tres Señoras.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 232, finca 44.085, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

«Entidad número 29. Piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B, en la 5.ª planta alta de la misma casa. Se compone de comedor-estar, una habitación y servicios. Superficie construida 39,69 metros cuadrados. Linda: al frente, con caja y rellano de escalera B; caja de ascensor y entidad número 28; izquierda, entrando, con proyección vertical de calle Torrente de las Flores; derecha, con José Ballaró, y fondo, con entidad número 16.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 242, finca 44.093, inscripción segunda.

Valorada en 1.760.000 pesetas.

El remate se verificará por el 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, antes mencionados, por ser segunda subasta.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá efectuarse en concepto de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnairé.—8.456-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.683/80, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Antonio Miguel Aguilar y otra, he acordado por providencia de fecha 30 de octubre de 1981, la celebración de la primera pública subasta el día 27 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 152 de la calle Aribáu de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 169, fo-

lio 243, libro 747 de Gracia, finca número 6.589, inscripción decimosexta. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.230-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593/81 (2.º), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual litiga de pobre), contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 4 de noviembre de 1981, la celebración de segunda pública subasta, el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca números 17-19, de la calle Les Agudes, piso entresuelo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.672, folio 146, libro 1.142 de San Andrés, finca número 75.053, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Arribas Sánchez.—8.498-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117 de 1981-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada y defendida por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Boter y Compañía, S. A.», en reclamación de 30.998.379,87 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederio a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate 45.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de enero de 1982, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en su mayor parte en el término municipal de San Pol de Mar y en una pequeña parte en el término municipal de San Cipriano de Vallalta, si bien por ser ésta muy pequeña figura toda la finca catastrada en el término de San Pol de Mar; en parte de la cual se encuentra edificado un edificio industrial integrado por un cuerpo principal, compuesto de planta semisótanos y de planta alta, con cubierta de terraza, de superficie edificada cada una de dichas plantas de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, y por una nave industrial anexa, cubierta de durisol y cristaleras, de superficie mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados; de superficie en junto la total finca, cuarenta y tres mil treinta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda, también en junto: al Norte, con finca de sucesores de Salvador Parés, y al Este, mediante la carretera de San Pol de Mar a San Cipriano de Vallalta, con finca de los señores Planiol y Passols y con la propia carretera; al Sur, con finca de los señores Planiol y Passols, y al Oeste, también con finca de los propios señores Planiol y Passols y mediante ella, en parte, con herederos de Alejo Claramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 248, libro 11 de San Pol de Mar, folio 106, finca número 975, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario judicial.—8.307-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/81, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Juan Gratacos Canet, he acordado por providencia de fecha 5 de noviembre de 1981 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 19 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, huerto, de la localidad de San Miguel de Culera. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.520, folio 223, libro 40, de San Miguel, finca número 1.723, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de pesetas 20.000.000.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—6.233-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315 de 1981-S, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra José Manuel, Juan Pedro y Alfonso Rodríguez García, he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre la celebración de primera pública subasta para el día 11 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Porción de terreno bosque, sita en el término de Santa Susana, que mide mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y es la parcela 101 de la ordenación San Genís de Palafolls. Linda: por su frente, Suroeste, con calle sin nombre; por la derecha entrando, con la parcela 102; por el fondo, con otra calle sin nombre; y por la izquierda, con la parcela 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 871, libro 26 de Santa Susana, folio 144, finca 2.082, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno bosque, sita en el término de Palafolls, parcela número 49 de la ordenación de San Genís de Palafolls, mide ochocientos setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela 49 B del resto de finca de que se segregó; por el fondo, con resto de la mayor finca de que se segregó; por la izquierda, con la parcela 63, también del resto de la mayor finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 910, libro 31 de Palafolls, folio 6, finca 2.448, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Porción de terreno bosque, sita en el término de Palafolls, parcela número 713 de la Ordenación de San Genís de Palafolls, que mide mil quinientos quince metros veinte decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela 712; por la izquierda, con la parcela 714, y por detrás, con el resto de la mayor finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 910, libro 31 de Palafolls, folio 11, finca 2.449, inscripción primera.

Valorada en un 1.500.000 pesetas.

Barcelona a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—13.903-C.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 780/81-2.ª, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Ana María Serra Jaques, en reclamación de la suma de 389.651,13 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 20 de enero de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

•Número 8, piso 2.º, puerta 1.ª, de la escalera B, situado en la planta alta 2.ª de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, pasaje de Nuestra Señora de Nuria, sin número, cuyo total edificio tiene otro frente en la calle José Antonio; se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios, ocupa una superficie útil de setenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada, y con el pasaje de Nuestra Señora de Nuria; por la derecha, entrando, con finca de Juan Comas Deu; por la izquierda, con el hueco y rellano de la escalera, y con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con finca de José Ferrer. Coeficiente 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, to-

mo 1.306, libro 22 de Santa Coloma, folio 19, finca 1.455, inscripción primera.

Valorada en novecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.310-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51 de 1981-M penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Barcelonesas Urbanas, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Doce. Piso entresuelo, puerta 1.ª, escalera derecha, en la primera planta alta de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y un patio con lavadero; tiene una superficie de 61 metros 71 decímetros cuadrados, más 3,64 metros cuadrados del patio, y linda: rellano de la escalera, patio de luces y piso entresuelo tercera de la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de la calle Monlau; derecha, rellano y caja de la escalera, ascensor y patio de luces; fondo, pisos entresuelo segunda y entresuelo tercera de la escalera izquierda; arriba, piso primero de la escalera derecha, y debajo, local comercial derecho de la escalera derecha, digo de la planta baja. Se le asignó un coeficiente de 2,05 por 100.

Inscrición en el tomo 1.207, libro 1.185, Sección 1.ª, folio 168, finca 65.631, primera, sita en calle Monlau, 45.

La citada finca sale a subasta por la suma de seiscientos ochenta y seis mil pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—8.304-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135-A de 1977, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga de pobre, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furets, contra «Promotora Vasco Catalana, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de enero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca es de 450.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Número tres. Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta tercera. Está situada en la casa número 43 de la calle Carlos Altes, de Viladecans, accediéndose a ella por pequeño tramo de escalera de bajada, que da al vestíbulo mediante una puerta. Tiene una superficie útil de treinta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo (dos). Linda: frente, paso de entrada; derecha, entrando, resto de la parcela; izquierda, vivienda puerta segunda, y fondo, casa número 41 de la calle y parcela.»

Inscrito al tomo 1.678 del archivo, libro 135 de Viladecans, folio 71, finca 10.203, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.455-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122 de

1981-M, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Megos Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número veinte.—Piso ático, puerta primera, en Prat de Llobregat, con frente a la calle Tarragona, 58-60, de 67,75 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasador, comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadora y terraza. Linda: frente del edificio, puerta segunda del mismo piso y escalera; derecha, casa número 56 de la misma calle; izquierda, puerta quinta del mismo piso y escalera y patio interior, y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente dos enteros por ciento.»

Finca número 11.590, inscrita en el tomo 525, libro 142, folio 57, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Hospitalet 3.

Sale a efectos de subasta por la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—8.224-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 1.161/78-V, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», Procurador Roig, contra don José Tolo Blasco, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 2.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de fe-

brero próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o, en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Pisos bajos, puerta primera, de la casa número 9 de la calle Marco Aurelio, de esta ciudad, de superficie setenta y cuatro metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo y caja de la escalera; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta, patios de luces y patinejo; a la izquierda, con la calle de su situación, y al fondo, con finca de don Joaquín Cumi y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo y libro 614, folio 46, finca 17.774, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—6.229-16.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 415/78-V, seguido en este Juzgado a instancia de «Ciba-Geigy, S. A.», contra don Antonio Gallardo Cano, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las once treinta horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número veinte.—Piso ático, puerta primera, en Prat de Llobregat, con frente a la calle Tarragona, 58-60, de 67,75 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasador, comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadora y terraza. Linda: frente del edificio, puerta segunda del mismo piso y escalera; derecha, casa número 56 de la misma calle; izquierda, puerta quinta del mismo piso y escalera y patio interior, y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente dos enteros por ciento.»

Finca número 11.590, inscrita en el tomo 525, libro 142, folio 57, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Hospitalet 3.

Finca objeto de subasta

«Casa número 19 de la calle Alcaudete, de Alcaudete, compuesta de planta baja, dos pisos y corral, con extensión de 85 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, herederos de Alonso Salido. Toro; izquierda, herederos de

Adriano Pérez la Cal, y espalda, herederos de Antonio Salido Molina.»

Inscrita al tomo 376, folio 218, finca 16.848, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—6.230-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 726 de 1977-V, por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Dant, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número dos.—Planta baja, puerta segunda, de la casa sita en San Feliú de Llobregat, calle Falguera, sin número, de superficie sesenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de la propia planta; a la derecha, con finca de doña Josefa Pando, y al fondo, con finca de doña Josefa Pando. Es la finca número 7.342.»

Inscrita en el Registro de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.122, libro 117 de San Feliú, folio 110, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.454-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzga-

do bajo número 132/1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, contra don José Vila Jubany o Jurany, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Una casa de planta baja y dos pisos de elevación, con su patio al detrás; sita en la villa de San Celoni, calle Mayor, hoy José Antonio, número 124, hoy número 106, de superficie: 3,40 metros de ancho por una profundidad de 39,60 metros, o sea, 133 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 75 metros cuadrados, siendo el resto patio. Linda: por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha, Este, con propiedad de los herederos de Teresa Matas, hoy Pedro Vilá; por la izquierda, Oeste, con Pilar Sureda, y por el detrás, Sur, con dicha Pilar Riera y parte con un pasaje particular por el que tiene salida. Pertenece al deudor como heredero de su madre, doña Antonia Jubany o Jurany Moré, según lo dispuesto en el testamento por la misma otorgado ante el Notario de Granollers don Luis Queralt a 10 de noviembre de 1938, y escritura de inventario autorizada por el suscrito Notario, a 2 de abril de 1962. Inscrita en el tomo 37, libro 3 de San Celoni, folio 187, finca número 231, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.309-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.141 de 1981-A, promovido por

la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la fianza especialmente hipotecada por la Entidad deudora «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

Entidad número cincuenta.—Planta segunda, puerta decimocuarta, vivienda del edificio señalado con los números 385 y 387 de la calle de Nuestra Señora del Port, en el sector del paseo de la zona franca, de esta ciudad de Barcelona, de superficie cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, más un voladizo. Linda: frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, puerta decimotercera de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, dichos puerta decimotercera y patio de luces, finca de «Industrias Mecánicas, Sociedad Anónima» y otro patio de luces; izquierda, puerta decimoquinta de esta misma planta, y fondo, patio de luces, intermediano en parte el voladizo. Se le asigna un coeficiente de seiscientos dos milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.678, libro 818 de Sants, folio 31, finca 39.802, inscripción primera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 10 de enero próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.459-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 810-A de 1981 por don Demetrio Jané Rull y doña Julia Uriach Escrivá contra doña Josefa Marrese Gisbert y don Jaime Marrese Gisbert, por providencia de hoy de ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle Badal, donde está señalada con el número 131; compuesta de planta baja y tres pisos altos, de superficie ochenta y dos metros noventa y cinco decímetros, equivalentes a 2.299 palmos. y linda: por su frente, Este, con dicha calle Badal, en una línea de 6,22 metros; por la derecha entrando, Norte, en una línea de 14,60 metros, con sucesores de don Francisco de Paula Pons, o los suyos por la izquierda, Sur, en una línea de 13,05 metros; con los propios sucesores de don Francisco de Paula Pons; y por el fondo, Oeste o Poniente, en una línea de seis metros, con la calle de Bagur, que formaba parte de la mayor finca de que ésta es resto.»

Inscrita la referida hipoteca sobre la finca reseñada en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 en el tomo 1.285, libro 235 de Sans, folio 142, finca número 6.031, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.226-13.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.099 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litige amparada de los beneficios de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas hipotecadas por «Nuevo Cambrils, S. A. de Viviendas» en reclamación de 1.997.427,00 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, por cada lote.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de enero de 1982, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en planta baja, tipo B; superficie construida, 76 metros 40 decímetros cuadrados, y útil, 61 metros 26 decímetros cuadrados; distribuida en terraza de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, paso, baño y trastero. Linda: por su frente, entrando, con calle de los Rovira; derecha, con edificio «Safydi»; izquierda, con el local número uno, y fondo, con vial del solar de la urbanización denominado «Pueblo Típico». Cuota, 17,50 por 100.

Inscripción primera, finca 10.421, folio 233, libro 165, tomo 1.457, Registro de la Propiedad de Reus.

Tasada en 874.000 pesetas.

Lote 2. Local en planta baja, número 1; superficie, 63 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, entrando, calle de los Rovira; derecha, con vivienda de la planta baja; izquierda, con el local número 2, y fondo, vial, también de entrada, del solar de la urbanización, denominado «Pueblo Típico».

Inscripción primera, finca 10.422, folio 236, libro 165, tomo 1.457, Registro citado.

Tasada en 360.000 pesetas.

Lote 3. Local en planta baja, números 2; superficie, 63 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, entrando, con calle de los Tilos; derecha, calle de los Rovira; izquierda, con vial, también de entrada, del solar de la urbanización denominado «Pueblo Típico», y fondo, con el local número uno. Cuota: Tiene asignada la del coeficiente 15,75 por 100.

Inscripción primera, finca 10.423, folio 239, libro y Registro citados.

Tasada en 360.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda, planta piso número uno, tipo D; superficie construida, 79 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente, y útil, 60 metros 14 decímetros cuadrados; distribuida en tres dormitorios, terraza, delantera y posterior, cocina, baño y estar-comedor. Linda: Frente, entrando, con escalera exclusiva de la vivienda que se describe y terreno común del inmueble; derecha, con edificio «Safydi»; izquierda, con vivienda planta piso número dos, y fondo, con vial del solar de la urbanización, denominado «Pueblo Típico». Su acceso por la escalera número 1. Cuota: Tiene asignada la del coeficiente 18 por 100.

Inscripción primera, finca 10.424, folio 242, tomo, libro y Registro citados.

Tasada en 900.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda, planta piso número dos, tipo C; con acceso por la escalera común a las viviendas, planta piso número dos y número tres; superficie construi-

da, 71 metros 65 decímetros cuadrados, y útil, 60 metros 70 decímetros cuadrados; distribuida en tres dormitorios, terraza delantera y posterior, cocina, paso, baño y comedor-estar. Linda: Frente, entrando, con escalera número uno y rellano de la escalera número dos en la parte reservada a uso y entrada exclusivamente a esta vivienda, colindante con la calle de los Rovira; derecha, con vivienda planta piso número uno; izquierda, con vivienda planta piso número tres, y fondo, con vial, del solar de la urbanización, denominado «Pueblo Típico». Cuota: Tiene asignada la del coeficiente 16,50 por 100.

Inscripción primera, finca 10.425, folio 245, tomo, libro y Registro citados.

Tasada en 900.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda, planta piso, número tres, tipo C; superficie construida, 71 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente; distribuida en tres dormitorios, terraza delantera y posterior, cocina, paso, baño y comedor-estar. Linda: Frente, entrando, con escalera número dos, de acceso a esta vivienda y a la vivienda planta piso número dos; derecha, con vivienda planta piso número 2; izquierda, con avenida de los Tilos, y fondo, con vial del solar de la urbanización, denominado «Pueblo Típico». Cuota: 16,50 por 100.

Inscripción primera, finca 10.426, folio 248, tomo, libre y Registro citados.

Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.305-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.376/1980-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza, contra José L. Martínez Carreño y María Concepción Vilaseca Cornellas, he acordado por providencia de fecha 13 de noviembre de 1981 la celebración de la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 15 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número nueve de la plaza Mayor, casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, término municipal de Perafita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 850, folio 144, libro 11 de Perafita, finca número 328, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de seis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.457-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515 de 1978-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don José Riera Manté, en reclamación de 2.961.404,11 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se ranscribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa-chalet, unifamiliar enclavada en la parcela número 404 del plano de la urbanización «Roca Grossa», del término municipal de Lloret de Mar. Consta de planta baja o semisótanos, de superficie construida 88 metros cuadrados, con una pieza sin distribución y una planta alta de superficie construida 107 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa parte de una porción de terreno de 439 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y zona de acceso. Linda: en junto, al Norte, con Joaquín Vila Puiolrás, parcela 402; al Sur, parcela 406 de Joaquín y Manuel Bernat Lobet; al Este, parcela 405, parte resto de la finca registral 7.314 y parte límite de finca; y al Oeste, con torrente, mediante la calle de la Urbanización por donde tiene acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.335, libro 184 de Lloret, folio 5, finca número 9.870, inscripción segunda.

Barcelona, 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.458-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio

ejecutivo número 667 de 1980-M, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra don Julio Grau Serrano y doña Gertrudis Fanes Pahissa, en reclamación de 1.962.313,65 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de las fincas que luego se dirán, embargadas a los mencionados demandados, en lotes separados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de enero próximo y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, comprendida en el lote correspondiente.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote:

«Terreno, sito en Castelldefels, señalado con los números 220, 222 y 224 del paseo Garvi, en parte del cual existe un edificio que mide 8 metros de ancho por 13 metros de largo o fondo, o sea, una superficie de 104 metros cuadrados, está sostenido por pilares, cuyo interior descubierta se destina para aparcamiento de coches, y consta de tres plantas o pisos, superiores, denominados, primero, segundo y tercero, con una vivienda por planta o piso, de superficie cada una de ellas de 104 metros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de 1.362,73 metros cuadrados, iguales a 36.070,27 palmos cuadrados. Linda: por delante, 43,50 metros, con el paseo Garbí; derecha entrando, con fincas de derechohabientes de Teresa Gill, Juana Alseda y Pedro Torres; izquierda, con finca de Eugenia Raset, y por detrás, con finca de Jaime Grau, José Luis y Concepción Desf.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 318, libro 151 de Castelldefels, folio 17 y finca número 15.487.

Valorada pericialmente en la cantidad de seis millones de pesetas.

Segundo lote:

«Terreno en el que existe una casa señalada con el número 314 de la avenida

Laureano Miró (antes avenida del Caudillo), de esta ciudad, sobre la que actualmente existe edificada una casa compuesta de planta baja, con sótanos y un piso superior con un torrente central, edificado sobre una superficie de 163,20 metros; lindante: por la derecha, saliendo, con un callejón sin nombre; por la izquierda, con José Ribas; por delante, con la avenida Laureano Miró, y por detrás, con la llamada de Falgueras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 719, libro 56 de San Feliú, folio 160 y finca número 533.

Valorada pericialmente en la cantidad de tres millones doscientas sesenta mil pesetas.

Tercer lote:

«Casa señalada con el número 295 de la avenida de Laureano Miró, de superficie 369,63 metros cuadrados, en parte de cuyo terreno y junto a la calle Laureano Miró se halla construida una casa compuesta de bajo y primer piso. Linda: dicho terreno, al Este, con una pieza de tierra que fue de Ramón Gin; al Sur, con avenida de Oscar Fabés; al Oeste, con la actual avenida de Laureano Miró, y al Norte, parte con casa y patio de don Francisco Ximénez y parte con patio de don Ramón Gas y Mensi.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 491, libro 35 de San Feliú, folio 136 y finca número 476.

Valorada pericialmente en cinco millones de pesetas.

Cuarto lote:

«Casa, en San Feliú de Llobregat, con frente a la calle Pedro Alvarez, donde corresponde los números 40 y 42; consta de planta baja con un local comercial y acceso a los pisos, tres plantas de pisos con dos viviendas en cada una y planta ático, con dos viviendas, edificado sobre un terreno de superficie 425,24 metros cuadrados, iguales a 11.249,10 palmos cuadrados Linda, frente, Este, en línea de 11,55 metros, parte con propiedad de la propia señora Fenés y parte finca de doña Ana Pahissa; derecha, entrando, Norte, en línea de 38 metros, con terrenos de don Vallhonrat, y a la izquierda, en línea de 36,85 metros, con don Fabiano Bernal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 893, libro 74 de San Feliú, folio 158, finca número 3.018.

Valorada pericialmente en la cantidad de siete millones de pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.227-13.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690/79, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Antonio Ramos González y otro, he acordado, por providencia de fecha 17 de noviembre de 1981, la celebración de la primera pública subasta, el día 26 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle avenida de Can Palmer, piso 10, 5.ª, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.463, folio 250, libro 121, finca número 8.543, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 528.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—8.496-A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Mas Bermell, Sociedad Anónima»

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en auto de fecha 28 de los corrientes, dictado en el procedimiento especial que se sigue ante el mismo bajo número 1.329-81-F, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Mas Bermell, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, promovido por los accionistas don Jorge Riera Cusiné y don Miguel Sendra Juarez, por el presente se convoca a los señores accionistas de la mencionada Compañía «Mas Bermell, S. A.», a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Aragón, 266, sexta, 1.ª, de esta ciudad de Barcelona, el día 29 de diciembre próximo y horas de las doce, en primera convocatoria, y el propio día, a las trece horas, en segunda convocatoria, en su caso, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Administradores de la Sociedad, asignándoles las facultades indicadas en el artículo 14 de los Estatutos sociales o, en su caso, nombramiento de Consejo de Administración, según lo previsto en los artículos 7.º y 12 de los Estatutos sociales.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance correspondiente a los años 1980, 1979, 1978, 1977 y anteriores no aprobados.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Censura de la gestión social.

5.º Acción general de responsabilidad contra los Administradores.

6.º Revocación de todos los poderes otorgados por la Sociedad y otorgamiento de los que procedan.

7.º Cambio de domicilio social.

Se hace saber a los señores accionistas que ambas Juntas serán presididas por el Intendente mercantil don Eduardo Matanzas Gómez, con domicilio en la calle Caspe, números 85-87, segunda, 1.ª, y viniéndose a aquellos que para asistir a tales Juntas deberán depositar con cinco días de antelación sus acciones o resguardos de las mismas en las oficinas de la Entidad, donde deberá expedirse el resguardo correspondiente.

Barcelona, 28 de noviembre de 1981.—El Secretario.—6.608-16.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253 de 1981-M penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ramón Ponz Palacín y doña María Delgado Garreta en reclamación de can-

tividad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta opaital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra olivar y huerto situada en Montroig, distrito de Darnius, territorio conocido por Horts Nous de superficie setenta canas equivalentes a mil quinientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: A Oriente, con Casimiro Geli; a Mediodía, parte con camino y parte con dicho señor Geli; a Poniente, con Mariana Oliveras, y a Cierzo, parte con esta última y parte con un torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 158, libro 2 de Darnius, folio 137, finca 98, inscripción 7.ª

Su valor doscientas mil pesetas, digo, ciento ochenta mil pesetas.

2. Pieza de tierra, yermo y matorral, antes viña, en la partida Camp Fabás del término municipal de Darnius, de cabida siete vesanas, cuatro céntimos equivalentes a quince mil cuatrocientas diez metros cuadrados. Linda: A Oriente, con el camino de Boadella; a Mediodía, con José Collell y don Juan Daunis; a Poniente con Bartolomé Gorgot y Felipe Buxó, y al Norte, con dicho señor Buxó, mediante el camino de Boadella.

Inscrita en el tomo 281, del mismo Registro de la Propiedad, libro 3, de Darnius, folio 126, finca 146, inscripción 7.ª

Su valor novecientas sesenta mil pesetas.

3. Pieza de tierra, monte bajo y matorral, antes viña, en término de Darnius, territorio Camp Fabás, de cabida diez vesanas noventa y dos céntimos equivalentes a doscientas treinta y ocho áreas, ochenta y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con Juan Daunis; al Sur, con Isabel Budó; al Este, con Jaime Cullerell y Mateo Camió, y al Oeste, con camino. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 771, libro 10 de Darnius, folio 123 vuelto, finca número 480, inscripción 10.

Su valor, un millón trescientas veinte mil pesetas.

4. Pieza de tierra, yermo con algunos olivos, sita en el término municipal de Darnius y partida Camp Fabás, de una

extensión una vesana o sea veintiuna áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Al Este, con camino o carretera; al Sur, con proporción vendida a José Sot Ribas; al Oeste, con Miguel Perxés, y al Norte, con Juan Luansi.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.587, libro 21 de Darnius, folio 143 vuelto, finca 884, inscripción 3.ª

Su valor doscientas cuarenta mil pesetas.

5. Pequeña casa según su descripción registral compuesta de bajos que miden ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados y en parte primer piso que mide cuarenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados y que, con su patio o jardín ocupa todo aquel solar con frente a la calle Juana de Arco, número 19 de la barriada de Horta de esta capital, de superficie ciento sesenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos sesenta palmos cuadrados cuarenta centésimas. Lindante: Por su frente, Este, en una línea de ocho metros con la referida calle; por la derecha, entrando, Norte, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, con terrenos de los señores Oliva Capdevila y Caballé; por la izquierda, Sur, en línea de veinte metros diez centímetros, con Ramón Boter, y por la espalda, Oeste, en línea de siete metros ochenta y cinco centímetros con herederos de Pedro Cananach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 629, libro 154 de Horta, folio 156, finca número 4.757, inscripción 9.ª

Su valor, seis millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín.—14.792-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado al número 175/81, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y Caja de Ahorros Vizcaína, representados por los señores: señor Múzquiz y señor Pérez Guerra, respectivamente, contra Urbinsa Vizcaya, S. A., en lo que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 25 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que sale a subasta sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que los títulos de propiedad, han sido sustituidos por dicha certificación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A. Casa señalada con el número 7 de la calle de la Amistad de Bilbao, hoy demolida, que linda, al Norte, con casa número 9 de la misma calle; por el Sur, con casa de don Blas Maruri y frontón; por Este, con la referida calle de la Amistad, y al Oeste, con terreno perteneciente al señor Marques de Villarias. Está inscrita al tomo 377, libro 282, folio 153, finca 3.676, inscripción novena. Registro número 2.

B. Casa número 9 de la calle Amistad, hoy demolida y linda: al Norte, con propiedad del señor Masmela; al Sur, casa número 7; Este, calle de la Amistad, y Oeste, terrenos del Marques de Villarias, inscrita en el mismo Registro, al tomo 289, libro 113, de Bilbao, folio 174, finca 3.677, inscripción novena.

C. Casa número 10 de la calle Navarra, hoy demolida y linda: al Norte, con herederos de Real de Asúa y Arestin; Sur, herederos del Real de Asúa; Este, piso, digo patio y señores Aguirre y Sarasúa, y Oeste, con la calle Navarra. Inscrita al tomo 726, libro 489 de Bilbao, folio 126, finca 1.989, inscripción diecisiete.

D. Casa doble 17 de calle Buenos Aires, linda: al Norte, con dicha calle; Oeste, con la casa número 19 de la misma calle, propiedad de los señores de Asúa; al Este, almacenes de don Tomás Zubiria; al Sur, propiedad de la «Sociedad Anónima, Cine Instructivo». Inscrita al tomo 410, libro 365 de Bilbao, folio 160, finca 1.132, inscripción veintisiete.

E. Terreno a la parte izquierda de la calle de la Amistad que linda: al Norte, con el Marques de Villarias; Este, casa de don Rafael Alonso, y Sur y Oeste, con propiedad de don Ramón Solacgui. Este terreno figura agrupado al trozo de terreno edificable a la parte izquierda de la casa número 27 de la calle Buenos Aires, con una extensión de 1.621 pies cuadrados y linda: al Norte, con finca segregada de los señores de Ochandiano; Sur, propiedad de la «Sociedad Anónima, Cines Instructivos»; Este, casa número 15; Oeste, la número 19, ambas de la calle Buenos Aires. Está inscrita al tomo 346, libro 251 de Bilbao, folio 205, finca 3.242, inscripción treinta y una.

F. Edificio almacén número 15 de la calle Buenos Aires, hoy demolido. Linda: al Norte, con la calle Buenos Aires; al Este, con la casa número 13 de la misma calle, herederos de don Francisco Arana y finca de la misma pertenencia que es la casa número 5 de la calle Villarias; al Sur, casa de don José María Masmela y terreno de señores de Aguirre Sarasúa, hoy don Nicolás Bengoa, y al Oeste, con casa número 17 de la calle Buenos Aires y herederos de Ochandiano. Inscrita al tomo 118, libro 23 de Bilbao, folio 108, finca número 1.161, inscripción quinta.

G. Casa número 5 de la calle Villarias, hoy demolida, linda al Norte, con la número 13 de Buenos Aires, esquina Villarias de los herederos de Arana; Este, calle Villarias; Sur, casa de don Nicolás Bengoa, y Oeste, almacén número 15 de la calle Buenos Aires. Inscrita al tomo 133, libro 38 de Bilbao, folio 238, finca 1.536, inscripción quinta.

H. Casa número 13 de la calle Buenos Aires, hoy demolida. Linda: al Norte, con el Marques de Villarias; Sur, con los señores Guiruzar y Aldecoa, y Oeste, calle Buenos Aires. Inscrita al tomo 665, libro 443 de Bilbao, folio 74, finca 1.537, inscripción veintitrés.

Que el tipo de la segunda subasta fue el siguiente:

Finca A, 27.000.000 de pesetas; finca B, 27.000.000 de pesetas; finca C, 44.100.000 pesetas; finca D, 30.000.000 de pesetas; finca E, 51.000.000 de pesetas; finca F, 96.000.000 de pesetas; finca G, 15.900.000 pesetas; finca H, 45.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1981.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.313-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 595/81, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional al ser su activo superior al pasivo, la Entidad mercantil denominada «Revalorización de Materiales, Sociedad Anónima», de anagrama (REMASA), con domicilio social en Santurce (Vizcaya). Y por virtud de tal resolución se acordó convocar a Junta general a celebrar el día 15 de enero de 1982 a los señores acreedores de la dicha Sociedad suspensa y haciéndole saber a aquellos acreedores que no tengan domicilio conocido y constante en el procedimiento referenciado, que las actuaciones quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición y que pueden, en su caso, hacer uso de los derechos que les conceden los artículos 11 y 22 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.159-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 843/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra José María Goicolea Maiz y Ana María Magra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al que se acredite una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial de una planta semisótano, sin número, entre las casas números 19 y 35 de la calle Santa Eulalia, de Santurce. Inscrita al tomo 517 de Santurce, libro 178, folio 235, finca 12.307, inscripción tercera. Valorada a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en 3.832.500 pesetas.

Lonja primera a la derecha, pegando al portal, que mide 50,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 563, libro 198, folio 220, finca 14.499, inscripción segunda. Valorada a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en 1.892.850 pesetas.

Lonja denominada del fondo, que mide 256,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 563, libro 198, folio 223 vuelto, finca 14.501,

inscripción segunda. Valorada a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en 4.812.000 pesetas.

Lonja denominada del fondo, que mide 201,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 563 libro 198, folio 226, finca 14.503, inscripción segunda. Valorada a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en 3.787.500 pesetas.

Dado en Bilbao, a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.011-A.

CADIZ

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en autos de separación matrimonial número 429/81, seguidas a instancia de doña Josefa Martín Salvador, representada por el Procurador señor Gómez Armario, se ha acordado emplazar al demandado en ignorado paradero don Francisco Valdés Merelló, para que comparezca dentro del término de veinte días en dichos autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor.—14.158-C.

CASTELLON

Edicto

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias del señor Abogado del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a favor del Estado, en la herencia de doña Elisa Julia Monterde Vives, natural y vecina de Benasal (Castellón), con domicilio en plaza de España, número 2, de ochenta años de edad, de estado soltera, hija de Letancio y María Julia, la cual falleció en dicha población el día 8 de febrero de 1981, y por no tener parientes conocidos, por el presente se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castellón a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario.—18.630-F.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444 de 1980, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, promovidos por doña Plácida Rodríguez López, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Córdoba, con domicilio en Villa Jordada, 21, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, sobre declaración de fallecimiento de don José Sánchez Zamora, hijo de José y de Francisca, natural de Bujalance, el cual nació el día 21 de junio de 1909, el cual tuvo su último domicilio conocido en Bujalance (Córdoba), en donde vivió en estado de casado con doña Plácida Rodríguez López, y siendo visto por última vez el 1937, en Navas de Ricomadillo (Toledo). Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—19.162-E. y 2.º 11-12-1981

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 7 81, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido; a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Alberto Vilaseca Giral y doña María Pujol Agustín, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a un millón cuatrocientas mil pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 10 de febrero de 1982, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Finca número ocho, apartamento 72-A, perteneciente al cuerpo o fase primera. Se corresponde con la planta 5.ª de la fase 1.ª y 7.ª de la fase 2.ª Triplex. Tiene una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo, baño y dos dormitorios. Linda: al frente, fachada norte; detrás, fachada Sur; derecha, con el apartamento 73-B, e izquierda, con el apartamento 71-C. Coeficiente de 2,05 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 430, libro 25 de Alp., folio 215, finca 2.229.

Dado en Gerona a 28 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—8.311-A.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 734/79, en este Juzgado, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», Entidad representada por el Procurador señor Alameda López, contra doña Ana María Rodríguez Gila, vecina de Granada, calle General Narváez, 5, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, la finca hipotecada siguiente:

«Casería nombrada del «Canónigo», sita Llanos de las Pitras, término de Jódar, con una extensión superficial de treinta

y siete cuerdas y tres celemines, marcó de Toledo, equivalentes a diecisiete hectáreas cuarenta y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, en cuya extensión arraigan mil novecientos dieciséis matas de olivas, que se deslinda: por Oriente, con el camino de Granada para Ubeda; al Norte, con tierras de los herederos de don Juan Meribar; a Poniente, con el camino de Jódar a Granada, y el lindero de Mediodía la forma un ángulo en la unión de los caminos citados, como albergues y para el servicio de la expresada extensión de la finca agraria, consta de su perímetro, con dos casas, en una de las cuales está establecido un molino molinero. Tiene una noria de hierro y un estanque para depósito de aguas. Esta finca se fertiliza con 73 días de agua, que se toman de la nombrada fuente Vieja, que alumbra en dicho término municipal y se utilizan en determinados días.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas en que fue tasada dicha finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refirió la regla 4.º del indicado precepto, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—13.862-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 47 de 1981, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», y otros, con respecto a bienes hipotecados por «Fitesa», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, y que son:

1. Parcela de terreno, en término municipal de Salobreña, procedente de hacienda llamada Puntivi en el pago que se nombra Piedras Blancas, hoy conocido por Urbanización Monte de los Almendros, tiene una extensión de mil metros cuadrados. Es la parcela número 2.566 de la urbanización. Valorada en cuatrocientas sesenta y dos mil ciento tres pesetas.

2. Parcela de terreno, en el término y sitio antes indicados, tiene una extensión superficial de setecientos ochenta metros cuadrados. Es la parcela número 2.567 de la Urbanización. Valorada en trescientas sesenta mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas.

3. Parcela de terreno en el término y sitio antes indicados, tiene una extensión superficial de novecientos metros cuadrados. Es la parcela número 2.568 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas sesenta y dos mil ciento tres pesetas.

4. Parcela de terreno, en el término y sitio antes indicados, con una extensión superficial de novecientos cincuenta me-

tros cuadrados. Es la parcela número 2.569 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas ochenta y siete mil setecientas setenta y seis pesetas.

5. Parcela de terreno en el término y sitio antes indicados, con una extensión superficial de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Es la parcela número 2.570 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil setecientas noventa y dos pesetas.

6. Parcela de terreno en el término y sitio antes indicados, con una extensión superficial de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Es la parcela número 2.571 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas cuarenta y tres mil seiscientas diecinueve pesetas.

7. Parcela de terreno, en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil cincuenta y ocho metros cuadrados. Es la parcela número 2.572 de la Urbanización. Valorada en quinientas noventa y siete mil quinientas cincuenta y una pesetas.

8. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos sesenta metros cuadrados. Es la parcela número 2.573 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientas veintidós pesetas.

9. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil doscientos ochenta metros cuadrados. Es la parcela número 2.574 de la Urbanización. Valorada en seiscientas cincuenta y siete mil doscientas trece pesetas.

10. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil ciento setenta y cinco metros cuadrados. Es la parcela número 2.575 de la Urbanización.

11. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil doscientos metros cuadrados. Es la parcela, número 2.576 de la Urbanización. Valorada en quinientas cincuenta y cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas.

12. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil doscientos treinta metros cuadrados. Es la parcela número 2.577 de la Urbanización. Valorada en quinientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y siete pesetas.

13. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos diez metros cuadrados. Es la parcela número 2.553 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas quince mil ochocientos noventa y tres pesetas.

14. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados. Es la parcela número 2.554 de la Urbanización. Valorada en trescientas noventa mil novecientas treinta y nueve pesetas.

15. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados. Es la parcela número 2.555 de la Urbanización. Valorada en trescientas noventa mil novecientas treinta y nueve pesetas.

16. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de novecientos metros cuadrados. Es la parcela número 2.556 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas quince mil ochocientos noventa y tres pesetas.

17. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil ochocientos metros cuadrados. Es la parcela número 2.557 de la Urbanización. Valorada en quinientas diecisiete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

18. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de novecientos cincuenta metros cuadrados. Es la parcela

número 2.559 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas ochenta y siete mil setecientas setenta y seis pesetas.

19. Parcela de terreno, en igual término y sitio que la anterior, con una extensión de mil ciento veintiocho metros cuadrados. Es la parcela número 2.560 de la Urbanización. Valorada en quinientas veintiuna mil doscientas cincuenta y tres pesetas.

20. Parcela de terreno en el mismo sitio y término que la anterior, con una extensión de seiscientos diez metros cuadrados. Es la parcela número 2.431 de la Urbanización. Valorada en trescientas trece mil doscientas cuatro pesetas.

21. Parcela de terreno en el mismo sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Es la parcela número 2.562 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas setenta y nueve mil novecientas siete pesetas.

22. Parcela de terreno en el mismo sitio y término que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos diez metros cuadrados. Es la parcela número 2.563 de la Urbanización. Valorada en trescientas setenta y cuatro mil trescientas cuatro pesetas.

23. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de setecientos cincuenta metros cuadrados. Es la parcela número 2.565 de la Urbanización. Valorada en trescientas ochenta y cinco mil ochenta y seis pesetas.

24. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil metros cuadrados. Es la parcela número 2.178 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas sesenta y dos mil ciento tres pesetas.

25. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil ciento ochenta metros cuadrados. Es la parcela número 2.198 de la Urbanización. Valorada en seiscientas cinco mil ochocientos setenta pesetas.

26. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil ciento setenta y cinco metros cuadrados. Es la parcela número 2.084 de la urbanización. Valorada en quinientas noventa y ocho mil ciento sesenta y nueve pesetas.

27. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados. Es la parcela número 2.086 de la Urbanización. Valorada en seiscientas cuarenta y tres mil cincuenta y siete pesetas.

28. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados. Es la parcela número 2.087 de la Urbanización. Valorada en ochocientos ochenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesetas.

29. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos veintitrés metros cuadrados. Es la parcela número 2.101 de la Urbanización. Valorada en trescientas ochenta mil trescientas diez pesetas.

30. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos sesenta y seis metros cuadrados. Es la parcela número 2.279 de la Urbanización. Valorada en trescientas ochenta mil setenta pesetas.

31. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados. Es la parcela número 2.286 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesetas.

32. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior con una extensión superficial de novecientos noventa y nueve metros cuadrados. Es la parcela número 2.297 de la Urbanización.

Valorada en cuatrocientas sesenta y una mil seiscientas cuarenta y dos pesetas.

33. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados. Es la parcela número 2.301 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y siete pesetas.

34. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de seiscientos ochenta metros cuadrados. Es la parcela número 2.309 de la Urbanización. Valorada en trescientas ochenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesetas.

35. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de setecientos cincuenta y un metros cuadrados. Es la parcela número 2.449 de la Urbanización. Valorada en trescientas cuarenta y siete mil treinta y nueve pesetas.

36. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de novecientos setenta y siete metros cuadrados. Es la parcela número 2.451 de la Urbanización. Valorada en quinientas una mil seiscientas treinta y nueve pesetas.

37. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados. Es la parcela número 2.452 de la Urbanización. Valorada en setecientos cincuenta y dos mil setecientos quince pesetas.

38. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil doscientos ochenta y un metros cuadrados. Es la parcela número 2.454 de la Urbanización. Valorada en quinientas noventa y una mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas.

39. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de novecientos treinta y dos metros cuadrados. Es la parcela número 2.455 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas treinta y tres pesetas.

40. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil doscientos metros cuadrados. Es la parcela número 2.456 de la Urbanización. Valorada en seiscientos setenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas.

41. Parcela de terreno en igual término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados. Es la parcela número 2.461 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas cuarenta y cinco mil seiscientas setenta y tres pesetas.

42. Parcela de terreno en el mismo término municipal, y sitio antes indicados, con una extensión superficial de ochocientos treinta metros cuadrados. Es la parcela número 2.462 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesetas.

43. Parcela de terreno en el término y sitio antes indicados, con una extensión superficial de quinientos treinta y siete metros cuadrados. Es la parcela número 2.472 de la Urbanización. Valorada en trescientas mil doscientas noventa y cuatro pesetas.

44. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil treinta y un metros cuadrados. Es la parcela número 2.475 de la Urbanización. Valorada en trescientas sesenta mil sesenta y cinco pesetas.

45. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil cuarenta y tres metros cuadrados. Es la parcela número 2.478 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas veintiuna pesetas.

46. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil doscientos dos metros cuadrados. Es la parcela número

2.479 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas noventa y tres mil setecientos treinta y una pesetas.

47. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. Es la parcela número 2.488 de la Urbanización. Valorada en setecientos cincuenta y dos mil doscientas dos pesetas.

48. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados. Es la parcela número 2.505 de la Urbanización. Valorada en doscientas noventa y cuatro mil ochocientos veintidós pesetas.

49. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil trescientos veinticuatro metros cuadrados. Es la parcela número 2.514 de la Urbanización. Valorada en seiscientos noventa y siete mil ochocientos cinco pesetas.

50. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de novecientos noventa metros cuadrados. Es la parcela número 2.527 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas cincuenta y siete mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas.

51. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos veintiocho metros cuadrados. Es la parcela número 2.526 de la Urbanización. Valorada en trescientas ochenta y dos mil seiscientas veintidós pesetas.

52. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de ochocientos dieciocho metros cuadrados. Es la parcela número 2.529 de la Urbanización. Valorada en trescientas setenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesetas.

53. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Es la parcela número 2.530 de la Urbanización. Valorada en trescientas una mil doscientas noventa y una pesetas.

54. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de seiscientos treinta y seis metros cuadrados. Es la parcela número 2.531 de la Urbanización. Valorada en doscientas noventa y tres mil ochocientos noventa y siete pesetas.

55. Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, con una extensión superficial de mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados. Es la parcela número 2.532 de la Urbanización. Valorada en quinientas cuarenta y dos mil quinientas diez pesetas.

56. Parcela de terreno en el término y sitio antes indicados, con una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados. Es la parcela número 2.534 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas diez mil setecientos cincuenta y nueve pesetas.

57. Parcela de terreno en el mismo término y sitio de la anterior, con una extensión superficial de mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados. Es la parcela número 2.538 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesetas.

58. Parcela de terreno en el mismo término y sitio aludidos, con una extensión superficial de mil ciento setenta metros cuadrados. Es la parcela número 2.538 de la Urbanización. Valorada en cuatrocientas ochenta mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

59. Parcela de terreno en el mismo término y sitio indicados, con extensión de ochocientos metros cuadrados. Son las parcelas números 2.391 y 2.392 de la Urbanización. Valoradas en trescientas sesenta y nueve mil seiscientas ochenta y dos pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichos bienes y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1981.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—14.797-C.

HOSPITALET

Edictos

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de este partido, en providencia de esta fecha,

Se hace saber: Que por la Procurador de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de la Entidad «Losalse, S. A.», con domicilio en esta ciudad de L'Hospitalet, calle Miguel Romén, número 58, se ha solicitado, y así aceptado, el desistimiento del expediente de suspensión de pagos que bajo el número 223/81 se tramitaba en este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de acreedores y personas interesadas.

Dado en L'Hospitalet a 27 de octubre de 1981.—El Secretario.—6.130-16.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra los bienes especialmente hipotecados de don Alberto Izquierdo Soto y doña Carmen Martínez Pasans, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, pactado en 3.975.000 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial sito en la planta baja de la casa número 31 de la calle Ramón Sala, de Cornellá, de superficie útil aproximada de 225 metros cuadrados, compuesto de una nave. Linda: por el frente, con la calle Ramón Sala, por donde tiene entradas independientes, y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con finca de don Jaime Balletbó, vestíbulo de entrada, rellano y caja de la escalera; por la izquierda, finca de don Domingo Massana, vestíbulo de entrada, cuartos de basura y rellano y caja de la escalera, y por el fondo, caja de la escalera y el canal de la Infanta y los FF.CC. Catalanes, mediante patio, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble del 17,20 por 100.

Consta inscrita en el tomo 291, libro 291 de Cornellá, folio 118, finca 27.581, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Hospitalet a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.231-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo al número 247-B/81, promovidos por el Banco Hispano Americano, representando por el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón; contra «Compañía Mercantil Anesfón, S.A.», domiciliada en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Luis de la Cruz, 4, en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio estipulado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, obrante en autos, los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la referida demandada.

a) Uno. Local comercial calificado como vivienda de renta limitada del primer grupo, hoy de protección oficial, y situado dicha finca en la planta baja o primera en el edificio número once, antes sin número de gobierno de la calle Luis de la Cruz, de ésta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Costa dicho local comercial con su servicio y aseo. Ocupa una superficie construida de ciento veintitrés metros diez decímetros cuadrados, de los cuales son útiles, ciento diez metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Y linda: Al Naciente o frontis, con la calle de Luis de la Cruz; al poniente, o espalda, con muro de contención del paseo de Chil; al Norte, o derecha, entrando, con edificio de don José Ponce Blanco, independizado uno de otro con zaguán, y escalera común para ambos edificios, y al Sur, o izquierda, con solar hoy edificio de doña Isabel Bolta y otros. A este local comercial le corresponde como anexo privativo al mismo el semisótano destinado a almacén con una superficie construida de ciento treinta y tres metros con diez decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento veintinueve metros con cuatro decímetros cuadrados, coincidente en sus linderos con los del indicado local comercial del que forma parte. Tiene su entrada por dicha vía pública de Luis de la Cruz, así como al semisótano se tiene acceso por el mismo local comercial a través de una escalera. Su cuota de participación es de treinta

ta y dos enteros, ochocientas noventa y ocho milésimas por ciento.

Su valor, veinte millones (20.000.000) de pesetas.

b) Uno. Bis. Local comercial situado en el semisótano de la planta de su nombre del edificio radicante en la calle Luis de la Cruz, número 4 de gobierno de ésta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y tres metros diez decímetros cuadrados, de los cuales son útiles ciento veintinueve metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Naciente, con subsuelo de la calle Luis de la Cruz; al Poniente, con subsuelo del muro de contención del paseo de Chil; al Sur con semisótano del local comercial de la finca descrita bajo la letra a) precedente, y al Norte con subsuelo del solar de don José y doña María Antonia Ponce Blanco. Su cuota de participación es de un entero seiscientas cuarenta y cuatro milésimas de otro por ciento.

Queda gravada para responder de lo reclamado.

Su valor, quince millones (15.000.000) de pesetas.

c) Solar situado en este término municipal de Las Palmas, calle Luis de la Cruz y trasera al paseo de Chil, que tiene de superficie cuatrocientos cincuenta y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: Al Naciente, en treinta y ocho metros y veinte centímetros lineales, con la calle Luis de la Cruz; al Poniente, en cuarenta metros y cincuenta centímetros, paseo de Chil; al Norte, en once metros y cinco centímetros, con terreno de igual procedencia, donde hoy se encuentra en el Instituto Pérez Galdós, y al Sur, en once metros y cincuenta y un centímetros con la casa número cuatro propiedad de don Antonio Escobio Fonseca y otros.

Su valor, quince millones (15.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 22 de enero, del próximo año de 1982 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dr. Chil, número 8, y se advierte a los licitadores que: Para tomar parte en dicha subasta, deberán depositar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 sobre el valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos los dos tercios del avalúo, y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 1981.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—14.761-C.

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Distrito de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante de titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos ejecutivos que se tramitan en el mismo, a instancia de don José Álvarez de la Torre, representado por el Procurador don Francisco Saravia Fernández de Villalta y el Letrado don Manuel Pérez Peláez, contra doña Natividad Ruiz Muñoz, mayor de edad, viuda y de esta vecindad y don Miguel Ruiz Muñoz, mayor de edad, casado y de igual vecindad, declarados en rebeldía, en reclamación de 2.100.000 pesetas importe de principal, más las de 600.000 pesetas presupuesto de intereses, costas y gastos, y registrados al

número 220-80, se ha acordado la venta en pública subasta y por el término de veinte días de las fincas que han sido embargadas y sujetas a las resultas del procedimiento y que se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

a) Rústica: Hacienda de olivar, con parte de tierra calma, situada en el partido de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel, rural de este término, con cabida de dieciocho hectáreas noventa y nueve áreas siete centiáreas y ochenta decímetros, equivalentes a cincuenta y media aranzadas y dieciocho estadales, o bien, treinta fanegas y cuatro celemines, cruzada por el camino vecinal que conduce a Jauja, en el extremo Sur. Contiene dentro de su perímetro una casa de campo, sin número, cuya extensión superficial no consta, y linda el total inmueble: Por el Norte, con olivar de don Vicente Antonio Torres Muñoz y de don Leonardo Araca; por el Este, más de don Juan Ramírez López y de don José Mora Madroñero, tierra de los herederos de don Juan de Navas García y el río Anzur; por el Sur, con el mismo río, olivares del señor Ramírez, de Manuel López Rivas, de Tomasa Muñoz y terrenos de los sucesores del señor Navas, y por el Oeste, olivar de los de don Francisco Manjón-Cabeza Villaba, de Manuel López Rivas, de Joaquín Muñoz López y la vereda dirigida al camino de Aguilar, siendo titulares los mencionados demandados.

Inscrita al número 4.º y 5.º de la finca número 13.320, folios 219, vuelto, y 72 de los libros 450 y 494 de Lucena, respectivamente.

b) Urbana: Patio en calle Colchados, manzana ciento ocho del sexto cuartel de esta ciudad, de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con finca A de la división de su matriz, de don Celedonio Montilla Rodríguez; izquierda, con la de C, de don Miguel y doña Natividad Ruiz Muñoz, y por el fondo, con la de Manuel Caballero Ballesteros. Siendo titulares los antedichos demandados.

Inscripción 1.ª de la finca número 9.319, folio 69, del libro 626 de Lucena.

Segunda.—La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, año de 1982, y hora de las once de su mañana.

Tercera.—El tipo de subasta será el de su valoración respectiva o sea, por la rústica el de 4.000.000 de pesetas y por la urbana, el de 1.800.000 pesetas.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que consignar previamente el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer licitaciones por separado o sea, para cada una de las fincas descritas.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse con el estado registral en que se halla la finca, no teniendo derecho a exigir otra titulación.

Sexta.—Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 16 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.421-3.

MADRID

Edictos

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 532-81; que se siguen en este Juzgado a instancia de «Distri. Sociedad Anónima», contra «Anmarome, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del camión marca «Pegaso», matrícula M-5464-CK.

Se ha señalado para el remate el día 27 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.750.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.757-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Lores Romero, vecino de Marbella, con domicilio en la calle Nuestra Señora de Gracia, número 6, sobre reclamación de diez millones cuatrocientas veintidós mil seiscientos pesetas cuarenta y seis céntimos, intereses pactados, posteriores al 18 de mayo de 1980, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno de secano, procedente del Cortijo del «Pajarito y Cautivo», radicante en el término municipal de Manilva, partido de dichos nombres. Comprende una extensión superficial de diez hectáreas, y linda: Norte, finca de donde procede; al Sur, tierras de Juan de Pro y el camino que va al Cortijo del «Lobato»; por el Este, con el Arroyo de Candio, y un camino de diez metros de ancho abierto en la matriz, propiedad del señor Molina, y por el Oeste, con el camino que va al Cortijo del «Lobato». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 168 vuelto del libro 32, del Ayuntamiento de Manilva, finca número 2.421, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, se señala el día 8 de enero del próximo año de 1982, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con dieciséis céntimos, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1981. El Juez Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—6.316-8.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.691/76-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Alberto Vasallo de Mumbert, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 25 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Finca a), 4.005.466 pesetas, y finca b), 1.435.222 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Finca a): Tierra de secano erial, que se encharca, en término de Villarrubia de los Ojos, denominada «Quintos Rozalejo», «Cerro de Entrambasaguas» y «Casa Blanca», y tiene una superficie de 27 hectáreas treinta y un áreas. Linda: Norte, camino y herederos de Julia Zamora y otros; al Sur, río Ziguëla; al Este, finca de la que se segrega de la Sociedad «Quintos de la Esperanza, S. A.» y Oeste, don Gonzalo Ceballos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real), al folio 245, tomo 634 del archivo, libro 219 de Villarrubia de los Ojos, bajo el número 18.644, inscripción primera. Valor tipo: 4.005.466 pesetas.

Finca b): Tierra de secano erial que se encharca, en término de Villarrubia de los Ojos, denominada «Quinto Rozalejo», «Cerro de Entrambasaguas» y «Casa Blanca», tiene una superficie de 22 hectáreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Domingo Alises y otros; al Sur, herederos de Pancracio Montero y otros; al Este, Gonzalo Ceballos, y Oeste, la finca matriz de la que se segregó, de la Sociedad «Quintos de la Esperanza, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, Ciudad Real, folio 248, del tomo 634, del archivo, número 18.645, inscripción primera.

Dado el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—14.184-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente número 1.185 de 1980, instado por el Procurador señor Aráez, en representación de doña Francisca Marimón Fraguas, don Félix Marimón Rodríguez, don Manuel Marimón Bernal, doña Manuela Marimón Fraguas y don Esteban Marimón Agustín, que representan con poder especial a otros hijos y nietos de los causantes don José Marimón Burgos y doña María Fraguas Torrejón, en virtud del presente se hace saber que se ha admitido a trámite el juicio de testamentaria de los indicados causantes y se convoca a los herederos de los mismos que se hallan en paradero desconocido don Esteban, don Luis y don Antonio Marimón Rodríguez, a fin de que si vinieren convenirles, así como a cualquier otro heredero o legatario, se perso-

nen en los autos de que dimana el presente en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, en el término de quince días.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar se libra el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1981, que servirá para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos ordenados.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Secretario judicial.—14.061-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322-81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Imace, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 624.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En San Lorenzo de El Escorial, vivienda primero letra B, del edificio 3.º, M-22, situada en la manzana 2, A, del Prado de la Virgen, con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 997, libro 77, folio 22, finca número 4.021.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.035-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.732/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Forjados Ros, S. L.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente:

En San Fernando de Henares, Madrid, Parcela de terreno procedente de la dehesa titulada La Granja, del término municipal de San Fernando de Henares, con una extensión superficial de tres hectáreas. Linda: Norte, con camino que pasa por delante de la báscula instalada, propiedad de don Conrado Onsés Beigles, y que sale de la carretera de Ajalvir a

Extremera, el cual se bifurca y por la derecha va hacia la parte alta de La Granja; Sur y Oeste, resto de la finca de procedencia, y Este, finca de don Francisco Ramón Borja y finca matriz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Horno para cocer ladrillos y piezas de cerámica continuo, tipo «Hoffman», de 33 metros de lado por 12 de ancho o 396 metros cuadrados, con 10 cámaras de ladrillo y de cemento y relleno de tierra. Sala de máquinas: nave de 25 metros de largo por 12 de ancho o 300 metros cuadrados, con altura de cinco metros en sus paredes exteriores, cubierta de uralita, con armadura de madera para el tejado. Caseta de transformador: Ocupa cuatro metros de largo por tres metros de ancho o 12 metros cuadrados, construida de ladrillo y cemento y está situada en una de las esquinas de la sala de máquinas. Depósito de agua: está situado dentro de la tierra, de cemento y ladrillo, con capacidad para 50.000 litros. Línea eléctrica: existe la instalación de alta y baja tensión derivada de la red de la «Compañía Castellana». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 63, tomo 2.140, finca 2.906, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 22 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale dicha finca a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de nueve millones de pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.062-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Francisca Ruiz Alfaro y don Pedro Jiménez Honrubia y don Luis Alfonso Doménech Jiménez y doña María Margarita Roselló Colón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta por término de veinte días de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 123.958 pesetas para la división número 5 y la de 137.578 pesetas para la división número 61, y no se admitirán

posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas hipotecadas

«Cinco.—Local comercial de primera planta o baja de la casa sita en Albacete, delimitada por las calles de Pedro Coca, Corregidor Godino, Virgen de las Angustias y Pasaje de la Hermandad, a la derecha del portal número 48 de la calle de Pedro Coca y con entrada directa desde dicha calle; tiene una superficie edificada de cincuenta y cuatro metros y siete decímetros cuadrados y linda: al frente, la calle de Pedro Coca, derecha, entrando, finca especial número 4; izquierda, portal número 48 de la calle de Pedro Coca y espalda, finca especial número once. Cuota de participación un entero treinta y dos centésimas de otro entero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 775, libro 85, sección 3.ª, folio 17, finca 5.555, inscripción tercera.

«Sesenta y uno, tipo I, vivienda cuarta planta, tercera de viviendas, de la casa sita en Albacete, delimitada por las calles de Pedro Coca, Corregidor Godino, Virgen de las Angustias y Pasaje de la Hermandad; a la derecha, subiendo por la escalera que arranca del portal número 44 de la calle de Pedro Coca, tiene una superficie útil de sesenta metros y veintitrés decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres habitaciones, cocina y servicios. Y linda: al frente, relleno, hueco de escalera y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, finca especial número 51; izquierda, finca especial número 62 y espalda, calle de Pedro Coca. Cuota de participación, un entero y treinta y ocho centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 775, libro 85, sección 3.ª, folio 241, finca 5.667, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.171-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Hernández Muñoz y esposa, doña Matilde Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de trescientas veinte mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso en Móstoles, calle Río Llobregat, número 17, 1.º, letra C, inscrito en el Registro de la Propiedad antigua de Getafe al tomo 2.450, libro 281 de Móstoles, folio 139, finca 25.730.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.064-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 626 de 1978 promovidos por «Banco Coca, S. A.», ahora «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Kaiser Española, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de diez millones quinientas mil pesetas, de la finca embarcada a dicha demandada, que es la siguiente:

«Tierra en término de Seseña al sitio Camino de Ciempozuelos, de 1.400 estales o una hectárea 31 áreas y 51 centiáreas. Linda: al Norte, con raya de Ciempozuelos; Sur, heredero de Pedro Nicolás; Este, carretera de Andalucía, y Oeste, Pedro Nicolás Vale (inscripción primera); en la actualidad, la finca se encuentra descrita en la inscripción 3.ª de la siguiente forma: terreno en término de Seseña al sitio de Ciempozuelos descrito en la inscripción primera, hoy linda: al Sur, Leonidas Sánchez, dentro de la cual y a una distancia aproximada de 47 metros de la línea del Este y a unos 9 metros de la línea del Sur se ha construido una nave de 60 metros de largo por 24 metros de ancho, o sea 1.260 metros cuadrados, y teniendo una altura de 9 metros.»

Inscrita en el tomo 919, folio 207, finca número 2.717 del Registro de la Propiedad de Illescas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 3 de marzo de 1982 a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los accep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.169-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el juicio ejecutivo número 1.665 de 1979, promovido por «Nesgar Promociones, S. A.», contra don Pedro Baltasar Rodríguez y don Rafael Sánchez Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 1.º, el día 13 de enero de 1982, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Los derechos de propiedad adquiridos por los demandados a la actora en la compra de las naves A y B, de calle Fernando III el Santo, número 3, de Parla.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.105-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 205-81/A-1 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Norte, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra don Fernando García Comendador y Fernández-Yáñez de esta vecindad, calle Alcántara, 5, declarado en rebeldía en reclamación de 1.057.000 pesetas de cuantía total.

En tales autos, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado que luego se dirá, señalándose para la celebración del remate el próximo día 29 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, planta 3.ª y rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.398.000 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El título de propiedad de la finca consistente en escritura pública, estará de manifiesto en Secretaría para poder ser examinado por quien quiera tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Tierra en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio carretera de Madrid, con una superficie de 18 áreas 64 centiáreas 96 decímetros cuadrados; Linda: Norte, con parcela segregada y vendida a «Provirlesa, S. A.»; Sur, Este y Oeste, con herederos de Requena, antes carretera de Valencia y herederos de Albarrán. Está atravesada por la carretera de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5.441, tomo 95 de Vallecas, folio 191.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—14.802-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado, y con el número 1.557 de 1978, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Josefa Canals Torres y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Gómez Chaparro. Juzgado de Primera Instancia número 2. Madrid a 11 de noviembre de 1981.

Dada cuenta: Unanse el anterior escrito y exhorto que se acompaña a los autos de su razón, se tiene por hechas las manifestaciones en él contenidas, conforme se solicita, hágase saber a los titulares de la última inscripción de dominio de la finca hipotecada, don José Cunillera Lari y doña Constanza Foch Soler, la existencia de este procedimiento, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que puedan si les conviene intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca. Para la inserción del edicto en los boletines antes mencionados, dirijase el oportuno exhorto al Juzgado Decano de igual clase de Tarragona, despachos que se entregarán para su curso al Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa.

Lo mando y firma su señoría, doy fe, R. G. Chaparro. Ante mí, Santiago Ortiz (rubricados).

Finca hipotecada

Departamento número 14, en la tercera planta, letra B de la casa sita en Tarragona, carretera de Valencia número 213, finca registral 12.147.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don José Cunillera Lari y doña Constanza Foch Soler, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario.—13.873-C.

Edictos

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid (Juzgado de Familia),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 740/81-R, se tramitan autos de juicio de divorcio a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en la representación de don José Luis García Carrasco, mayor de edad, casado metalúrgico y vecino de Sevilla, contra su esposa, doña Juana Adeva Felipe, sin domicilio conocido, y por el presente se emplaza a mencionada demandada para que en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, y en

su caso formule reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; todo ello a partir del día siguiente a su inserción.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—14.170-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/78-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Coca, S. A.», actualmente Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ramos Cea contra don Luis Bravo Rodríguez, con domicilio en calle Joaquín García Morato, número 19, 3.º exterior derecha, declarado en rebeldía en el procedimiento, seguido en reclamación de 2.750.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada al demandado:

«Piso 3.º exterior derecha, sito en esta capital, calle Joaquín García Morato, número 19, de una superficie de 168,55 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con calle Joaquín García Morato; fondo o Norte, con patio y muros de la casa número 21 de la misma calle; izquierda u Oeste, con piso interior de la misma planta y escalera principal y de servicio; por el frente o Sur, con muros de la casa número 17 de la misma calle».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital al tomo 575, libro 156, folio 58, finca número 2.778.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el próximo día 28 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de ocho millones quinientas sesenta y seis mil trescientas setenta y ocho (8.566.378) pesetas, en que la finca ha sido pericialmente valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.328 00-9393, la suma de ochocientas cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—14.167-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.119/81, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Patronato Provincial de la Vivienda de Murcia, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

..Finca hipotecada número 75.—Piso bajo, número 21, del bloque IV de un grupo de viviendas sito en el barrio del Regueiro, con fachadas a las calles del Cometa, Santa María Cid y Santa Cirila, de la ciudad de La Unión (Murcia), destinado a vivienda, el cual consta de comedor, estar, aseo, cocina con solana y tres dormitorios, siendo su superficie edificada de 78 metros 48 decímetros cuadrados, y la útil de 62 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la caja de escalera y el piso bajo número 22; por la derecha, entrando, con la calle de Santa María; por la espalda, con el piso bajo número 20, y por la izquierda, con el patio común y la caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 479, libro 213 de la sección 3.ª, folio 95, finca número 11.903, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 202.334 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.189-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 472/81, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Aguilar Goñi, contra doña Gloria María Julia Díaz Jimenez, casada con don Rafael Martínez Fernández, con domicilio en Avilés, Villalegre Entrecarreas, La Rocica, chalet,

número 8, sobre reclamación de 51.388,17 pesetas de principal más 20.000 pesetas para costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

En Avilés solar edificable señalado con el número ocho incluido dentro de la parcelación aprobada por acuerdo de la Corporación Municipal de Avilés, fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y del Plan Comarcal de Ordenación Urbana de dicho Municipio, sito en La Rocica, Entrecarreas, Villalegre, Avilés, cabida ciento ochenta metros cuadrados, que linda: al frente, Sur, con la calle A de su situación; al Este, con el solar número siete; al Oeste, con la calle particular C, de su situación, y al Norte, con el solar número nueve de la misma pertenencia. Sobre este solar se halla construido una casa-chalet gemela de otra, que constituye una vivienda unifamiliar de dos plantas, que consta, la planta baja, de cocina, comedor-estar, un dormitorio y aseos y la planta de piso de cuatro dormitorios y baño. La edificación es a base de cimientos de hormigón, muros y tabiques de ladrillo forjado, «Río-Cerámico», cubierta de pizarra, solerías, baldosín hidráulico, escaleras de madera de castaño e instalaciones de agua, baño y electricidad. Ocupa la casa una superficie de sesenta metros cuadrados por planta, aproximadamente y linda: por la derecha, entrando, con casa gemela construida sobre el solar número siete de esta procedencia y por sus demás lados, con terreno del solar donde se halla edificada. La relacionada escritura de división de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.221, libro 182, folio 133, finca 10.331, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento sesenta y cinco mil seiscientas (165.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 165.000 pesetas.

3.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Deberán consignar los licitadores para tomar parte en la subasta el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.187-C.

Don José Gueltanzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 261 de 1981-A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, con

don Antonio y don Ramón Raso Bestue, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca A): «Pieza de tierra sita en el término municipal de Sceses, campo, partida Planetas, de extensión dos jornales y seis porcas, iguales a una hectárea ocho áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Bufarra; al Este, con camino de la Cova; al Sur, con finca de Pedro Nubials y camino de Jebut, y al Oeste, con camino de las Eras.»

Sobre la descrita finca existe construido: «Un edificio-nave industrial, de una planta, que está situado entre los caminos denominados de Dalt Vedat y camino real de fincas, que constituye una zona triangular; ocupa la nave una superficie de 4.600 metros cuadrados. Hay un altillo, de superficie 274,54 metros cuadrados, destinado a vestidor de hombres, vestidor de mujeres, almacén, y una vivienda compuesta de hall, comedor-estar, cocina, despensa, baño, dos dormitorios. Y un departamento con tres despachos de oficinas y sanitarios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 207, del tomo 415 del archivo, libro 9 de Soses, finca número 633, inscripciones 4.ª y 6.ª, habiendo causado la hipoteca la quinta.

Finca B): «Un campo en nueva zona regable, en término municipal de Fraga, partida Litera, de superficie una hectárea, ocho áreas y ochenta centiáreas, según el Catastro. Linda: al Norte, con la finca de Valero Orús Royes; al Este, la de Valero Orús; al Sur, Ignacio Goma Ruestes y Valero Orús, y Oeste, Ramón y José Bardají Capdevila.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 205 vuelto, del tomo 108, del archivo, libro 23 de Fraga, finca número 3.233, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta de dicha finca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula 8.ª de la repetida escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, el día 27 de enero próximo, a las diez horas.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirán de tipos para la subasta los pactados por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que son: 16.720.000 pesetas, para la finca A), o finca número 633, y 760.000 pesetas, para la finca B), o finca número 3.233.

4.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.178-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio declarativo de mayor cuantía 331/79, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra «Explotación Industrial de Canteras y Obras, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que a continuación se relaciona y que ha sido tasada en la cantidad de setenta y un millones cuatrocientas mil pesetas.

Finca embargada

«Rústica.—Subparcela A en el término municipal de Batres. Linda: al Norte, en línea quebrada o poligonal formada por nueve rectas que iniciándose en un punto situado en las cercanías de la llamada Casa Nueva de Batres y sensiblemente a su misma altura y al Norte de la misma a unirse con el lindero este de la finca matriz a la altura aproximada de la llamada Compuerta Grande con la parte nordeste del resto de la finca matriz, es decir, con la otra subparcela designada con la letra B; al Sur, en una línea quebrada formada por dos rectas con la finca de don Arturo Cobisa Amor; al Oeste, en una línea quebrada o poligonal formada por cuatro rectas, la primera de ellas perpendicular a la recta inicial del lindero norte a la altura de la llamada Casa Nueva de Batres, la segunda también perpendicular a la primera y formando las dos restantes ángulo obtuso hasta unirse en un ángulo agudo de 35° sexagesimales con la primera recta con la que se inicia el lindero sur con la parte sudeste de la obra subparcela designada bajo la letra B, y al Este, y desde la altura de la llamada Compuerta Grande en dirección Sur y siguiendo el mismo lindero de la finca matriz con parcelas actualmente propiedad de don Emiliano y Arturo Cobisa Amor. Tiene una superficie de 102 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid), al tomo 503, folio 41 de Batres.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, el día 28 de enero próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1981, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—14.190-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 11-80 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José Casado Moreno, en reclamación de cantidad, importe de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos y separadamente, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana: En Alcalá de Henares. Casa en esta ciudad, en la calle de Nebrija, señalada con el número dos. Consta de planta baja y principal, patio y otras dependencias. Ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, ochenta decímetros. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, finca de Angel Arcón y el antiguo Colegio del Rey, hoy de este caudal; izquierda y fondo, fincas de doña Antonia Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con el número 1.638.

2.ª Urbana: Casa en la calle de Santiago, número cuatro, se compone de planta baja y principal, distribuidas ambas en diferentes habitaciones y dependencias, teniendo además un oratorio con su altar para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, patio-jardín y cuadra, pozo de aguas claras y pila para lavar toda la casa. Ocupa una superficie o perímetro de cuatro mil novecientos sesenta pies cuadrados, equivalentes a trescientos ochenta y cinco metros y ochocientos cincuenta y seis milímetros, también cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con otra de la Compañía de Jesús, antes de Josefa Azaña; izquierda, la de Basilio Fernández, antes de Saturnino López, y espalda, la calle Nueva, a la que tiene fachada y puerta de salida y entrada para carruajes.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 1.528.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 2 de febrero y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la cláusula 7.ª de la escritura de hipoteca, es decir, la suma por la que cada finca queda respondiendo por razón de la misma, o sea la suma de siete millones ciento seis mil novecientos seis pesetas y treinta y cinco céntimos para cada una de las dos fincas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la finca por la que pujen.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.097-C

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.227/79, a instancia del Procurador don José Sampere Murriel, en nombre y representación de «Credit Lyonnais», contra doña Emilia Sanz de la Garza y Alvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Número seis.—Tienda o local izquierda, situada en la rasante de la avenida de José Antonio, a la izquierda del portal de la finca, con acceso también por la escalera interior y en el número 42 de dicha avenida. Linda: Al frente, o sea al Sur, con dicha avenida, en una línea de ocho metros aproximadamente; a la derecha, entrando, o sea al Este, con el portal de la casa, el local de la portería, huecos de las dos escaleras y patio de la finca; a la izquierda. Oeste, con medianería de la casa número 44 de la avenida de José Antonio, y al fondo o Norte, con semisótano derecho y medianería de la casa número 4 de la calle de Miguel Moya. Consta de planta baja, sótano y semisótano; éstos con acceso privado desde la propia tienda o planta baja. Comprende una superficie aproximada de 177 metros cuadrados en planta baja y otros 128 metros cuadrados en sótano y semisótano, haciendo un total aproximado de 305 metros cuadrados. Tiene derecho al disfrute de calefacción central de la finca en las condiciones económicas que determina la Comunidad y dispone de acometida de agua corriente, gas y fluido eléctrico. En razón a su situación y a las condiciones que reúne se señaló a este local comercial una cuota de ocho enteros por ciento en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción abonará los gastos comunes, no estando obligada al pago de los gastos que originen el ascensor y montacargas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.500, folio 41, finca número 88.040, siendo la de hipoteca la inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso tercero, se ha señalado el día 18 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta y siete millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.818-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 491/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Entidad «Arsurban, S. A.», contra la Entidad «Hotel Oro, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Edificio denominado «Hotel - Residencia Oro, S. A.», sito en Torremolinos, entre paseo Marítimo y camino de Arriajal. Consta de nueve plantas, baja y sótano, con once habitaciones por planta y ático. Tiene una superficie construida total de 8.587 metros cuadrados. Está proyectado y realizado para obtener calificación de tres estrellas, dedicándose el resto del solar, no dedicado u ocupado por el edificio, a zonas verdes, aparcamiento y piscina.

Inscrita al número 3.513-B, folio 199 vuelto, tomo 1.779, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de la suma de 33.000.000 de pesetas, valor dado en la constitución de hipoteca.

Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido aportados previamente los títulos de propiedad de la referida finca, habiendo sido suplidos por la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la que se encuentra, así como los autos, de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.173-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Miquelz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 14 de enero de 1982, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, conforme a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 40/81-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Nieta Ibérica, S. A.», con domicilio en Paulino Caballero, 23, u Olite, 37, de Pamplona, y a los licitadores se hace saber:

1.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Que servirá de tipo a esta subasta el precio pactado de veinte millones de pesetas.

4.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Bienes que se subastan

«Terreno solar en el paraje de Oric ain aldeá, en jurisdicción de Sorauren, de nueve mil seiscientos veintinueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, según título, pero medida recientemente por el Perito don José Miguel Fernández, y según el plano que le exhiben al Notario autorizante de la escritura que motiva la presente, tiene una superficie de diez mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados. Confronta por el Norte, con las de Amalio Labiano y José María Arangoa; por el Sur, con terreno propiedad de don Antonio Astorgano; al Este, con fincas de Andrés Gurbindo y de Aniceto Arradre, y al Oeste, con carretera de Pamplona a Francia. Sobre parte de la misma, se han construido las edificaciones siguientes: Edificio-fábrica, dedicada a la industrial del mueble metálico y otros derivados con dos entradas independientes por la carretera de Pamplona a Francia, de cuyo eje se halla separada dieciséis metros por acuerdo de la excelentísima Diputación. Consta fundamentalmente de tres naves industriales que ocupan una superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, dedicadas a las secciones metalúrgica-tubo, metalúrgica-chapa y carpintería de madera-plástico. Delante de estas naves se halla situada en planta baja, una gran sala de exposición al público y en parte superior están enclavadas en las dependencias principales de oficinas que ocupan una superficie solar de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados. Estas oficinas generales constan de vestíbulo, Dirección, oficina administrativa y sala general de trabajo, así como aseos del personal. La disposición de las naves se ha hecho de forma que el proceso de fabricación, se haga en cadena, sin retrocesos y que el día de mañana, se pueda ampliar por la prolongación de las tres naves principales. Junto a estas naves principales se ha construido una nave almacén de embalaje y expediciones, que tiene ciento noventa y cinco metros cuadrados. Otra nave destinada a sección de baños, tangente a las naves principales de forma que nunca estorbe a las ampliaciones que puedan hacerse posteriormente que ocupa un área de doscientos cinco metros cuadrados. Al fondo, y mano izquierda del edificio, existe otra nave de vestíbulos y aseos del personal, con una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Separada de la fábrica y también en el lado izquierdo de la finca, junto a la carretera está ubicado un edificio destinado a planta baja a garajes independientes y en planta superior, a comedor para cien personas que mide trescientos sesenta metros cuadrados. Junto a la entrada del recinto se ha colocado la portería, para control de entrada y salida del personal. Como servicios auxiliares o complementarios de la industria, existen: una nave de pintura que mide ciento cincuenta y cinco metros cuadrados; otra para calderas de treinta y cinco metros cuadrados; otra de compresores de ochenta metros cuadrados. Esta última, está situada junto a la sección de metalurgia siendo ligeramente más baja de techo del resto de las naves. En total se han ocupado del terreno solar cuatro mil quinientos seis metros cuadrados. Construcción. Cimientos de hormigón estructura de las naves

metálicas, así como la cubierta con una placa aislante y urallita con zonas de filón traslucido para iluminación. El resto de edificaciones de oficinas y garajes, son de estructura de hormigón armado. El edificio tiene dotación de agua y luz y saneamiento a base de una fosa aséptica reglamentaria con aireación automática y depuración de aguas residuales. El resto de la superficie del terreno no edificado se destina a ensanche y desahogo de la industria y a futuras ampliaciones. Todas las edificaciones están dentro del perímetro del terreno solar descrito.

Dado en Pamplona a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Joaquín Miquelz Bronte.—El Secretario.—8.312-A.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Juez accidental de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 685 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Odona Canela y don Vicente Cano María, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 9 de febrero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.1 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Departamento número ocho.—Vivienda única del piso ático, de la casa señalada con el número 19 de la calle Monturiol de Santa Coloma de Gramenet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo lavadero, y sesenta y tres metros cuadrados útiles, más dos terrazas; linda: Norte, patio posterior del edificio; Sur, calle Monturiol; Este, finca de Juan Requetá Gual; Oeste, resto finca de que se segregó. Tiene asignado un porcentaje de trece enteros por ciento de participación del valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.766,

libro 434 de Santa Coloma, folio 18, finca 32.538, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Guillerme R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—8.462-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 401 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Carmen Fernández Hernández, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 27 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10; situada en el primer piso puerta tercera, de la escalera A, del edificio sito en Santa María de Barbará, con frente a la calle, avenida Caudillo, 25, esquina a la avenida del Doctor Moragas; de superficie útil unos sesenta y tres metros diez decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, terraza y galería, con lavadero, y linda: por el frente, considerando como tal la puerta de entrada a la vivienda, parte con rellano escalera primer piso, parte con patio de luces y con la vivienda número 9; por la derecha, Este, con la avenida del Doctor Moragas; por la izquierda, Oeste, con la vivienda número 30, y por el fondo; Norte, con avenida Caudillo; por arriba, con vivienda número 13, y por debajo, con entidad número 7. Cuota de participación 2 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1950, libro 113 de Barbará, folio 74, finca 5.614, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 14 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—8.461-A.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.605/80, Negociado Primero, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Patricio y don Manuel Gutiérrez Cano, se saca a pública subasta; por primera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

«Pedazo de tierra denominado El Carrascal, en el mismo sitio de El Carrascal y otros, del término de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de una superficie de 102 hectáreas 14 áreas 4 centiáreas. Linda: al Norte, con el río Iro, carretera de Chiclana a Medina, tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, otras de Juan Sáez y José Ruiz; al Sur, con viñas de Juan Rodríguez Tenorio, otras de Francisco Garrido, cañada de La Asomada; al Este, con fincas de herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, tierras de Juan Sáez y otras, y Oeste, herederos de José Saucedo y otros. Está atravesada en su parte norte por la carretera de Chiclana a Medina y por el río Iro. Tomo 648, libro 310, finca 18.484, inscripción primera.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 19 de enero de 1982, a las once treinta de su mañana, en los estrados de este Juzgado, planta 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse su extinción al remate.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—13.869-C.

VALENCIA

Edictos

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 1.619 de 1979, promovido por el Procurador don Julio Palacio Mon, en nombre de «Industrial y Comercial de Levante, S. A.», contra «Hierros Garfer, S. A.», se saca a la venta en pública subasta y por primera vez y precio de 97.204.955 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno solar en término del Puig, partida de la Tanca o Cebolleta, comprende una superficie de 26.315 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, traviesa camino la Tanca a camino del Mar; derecha, entrando, Sur, tierra de hermanos de Anglesola Altaora,

riego en medio y Juan Laguarda Bruiyola; izquierda, Norte, con las de Consuelo Navarro Girona, Ramón Tomás Alapont, Antonio Griola Celar, María Viñas Ribelles, Antonio Oriola López, Pascual Venancio Parra, Fermín Tomás Alapont, José María Iborra Alcaina y Ramón Carbonell Chulvi, riego de la Cebolleta en medio, y espalda, Sur, tierras de Salvador Tormos Ruiz.

En ella y en su interior y ocupando parte de superficie existen las siguientes edificaciones:

A) Dos naves industriales gemelas que se componen sólo de planta baja, con estructura de perfiles metálicos y techumbre apoyada sobre cuchillas triangulares, con acceso a cada nave por una puerta (central), digo, frontal, dos puertas laterales y varias puertas pequeñas situadas a lo largo de la nave, comunicándose ambas naves en su interior, pues la línea que forma su divisoria o medianería está cerrada parcialmente. Cada una tiene 20 metros de frontera por 205 metros de profundidad, o sea, que cada una ocupa una superficie de 4.100 metros cuadrados y entre ambas un total de 8.200 metros cuadrados. En conjunto lindan por los cuatro puntos cardinales, con las fincas en que está enclavadas y en su interior, lindan entre sí. Se hallan ubicadas en la mitad Norte de la finca y orientadas de Oeste a Este y el interior es diáfano o sin distribución.

B) Edificio destinado a oficinas y servicios. Consta de dos plantas, baja y alta; a la planta baja se accede por dos puertas situadas en su parte delantera, otras dos en su parte lateral derecha, otra en la izquierda y una situada en la parte trasera, y su interior se halla distribuido en varias dependencias de oficina, vestuarios, servicios y comedor, y ocupa una superficie de 324 metros cuadrados; en la planta alta se accede por escalera totalmente exterior que arranca desde la (planta), digo, parte frontal del edificio, en el lado derecho, y termina en esta planta alta, a la que se da entrada mediante una puerta, se halla distribuida en las necesarias dependencias para despachos, oficinas, salas y servicios, y ocupa una superficie de 283 metros cuadrados. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con la finca en que está enclavada. Se halla ubicado en el cuadrante Suroeste de la finca y su orientación es de Oeste a Este.

C) Una caseta destinada a albergar los transformadores de energía eléctrica que alimentan la factoría, que consta sólo de planta baja, con seis celdas para transformadores, aparatos de alta tensión, tiene dos puertas de acceso, situadas a ambos laterales, ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Linda, igualmente por los cuatro puntos cardinales, con la finca en que está enclavada, se halla ubicada al centro Sur de la finca orientada de Oeste a Este.

D) Edificio destinado a almacén, que consta sólo de planta baja, con una puerta de entrada, situada en su parte frontal, es diáfano y sin distribución interior; ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, y linda, por los cuatro puntos cardinales con la finca en que está enclavado, se halla ubicado al centro junto al lindero sur de la finca y su orientación es de Este a Oeste.

La superficie total que ocupan las citadas edificaciones es de 8.667 metros cuadrados, quedando un resto de 17.28 metros 58 decímetros cuadrados, para descubierto, pasos y aparcamientos.

Igualmente se encuentra en dicha finca la maquinaria que se halla instalada permanentemente en la finca al servicio de la industria que en ella se desarrolla.

Inscripción pendiente, citándose como antecedentes los que obran en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 356, libro 38 del Puig, folio 128, finca 1.221, inscripción 3.ª; tomo 139, libro 18, folio 66, finca 2.769, inscripción segunda; tomo 1.040, libro 85, folio 76, finca 9.680, inscripción primera; tomo 1.063, libro 86,

folio 112, finca 9.751, inscripción primera; tomo 139, libro 18, folio 69; finca 2.771, inscripción tercera; tomo 554, libro 58, folio 63, finca 3.025, inscripción sexta; tomo 841, libro 85, folios 15 y 44, fincas 5.004 y 4.737, inscripciones sexta y séptima.

La hipoteca que se constituye sobre la finca descrita se extiende a las acciones, mejoras e indemnizaciones comprendidas en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por pacto expreso a los objetos muebles, frutos y rentas mencionadas en su artículo 111 y especialmente a las edificaciones que en ella se construyan y a la maquinaria reseñada en la relación incorporada a dicha escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1982, a las diez horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los licitadores se entenderá aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de cederse a tercero.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—14.099-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 519 de 1981, promovidos por don Enrique Borillo Martí, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra don José Borrás Zapater, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico lote.—Vivienda puerta 7.ª, tipo A, en Calle Escultor José Capuz, número 17, de Valencia, con una superficie construida de 128 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.099, libro 290 de la tercera sección de Ruzafa, folio 95, finca 23.781, inscripción segunda.

Precio pactado en la escritura de hipoteca en 5.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—4.209-D.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.736 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Amorós Donderis, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, contra don Mariano Llorente Cañas y doña Carmen Martínez Bernat, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de dos millones de pesetas, fijados en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Local en planta baja, situado entre los zaguanes 32 y 34, del edificio sito en puerta de Sagunto, calle del Almendro, números 32, 34, 36 y 38. Superficie, 190 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle y, en parte, el zaguán número 32 de acceso a las plantas altas; derecha, el mismo zaguán número 32 y local de Valentín Arnau; izquierda, el zaguán número 34 y local de Jacques Didier, y fondo, Vicente Orts y Ramón Navarro. Cuota de participación, 5,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 944, libro 224 de Sagunto, folio 176, finca 20.268, inscripción octava.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima planta, el día 1 de enero próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos de certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—4.254-D.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.181 de 1979, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaballo, contra don Bernardo Calot Muñoz, en reclamación de 4.208.097 pesetas, importe de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en

establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Heredad en parajes o partidas de Peñaña, Bancalet de Enrique, Ribamar, dentro de la cual existen diversas edificaciones o medias y además una paridera de ganado, todo ello en muy mal estado; ocupa una superficie de cuatrocientas hectáreas. Se forma por segregación de la finca 10.239, que obra al folio 188 de este tomo, inscripción primera.

Inscrita al folio 191 del tomo 172, libro 71 de Alcalá, finca 10.240, inscripción primera.

Según notas puestas al margen de dicha inscripción, han sido efectuadas tres segregaciones, una de doscientas hectáreas, otra de dos hectáreas treinta y siete áreas noventa centiáreas y otra de sesenta hectáreas treinta y ocho áreas setenta y dos centiáreas; todas ellas han pasado a formar fincas independientes, quedando un resto de ciento treinta y siete hectáreas veintitrés áreas y treinta y ocho centiáreas.

Tasada en dieciséis millones quinientas mil pesetas (16.500.000).

Segundo lote:

Heredad en parajes o partidas de la Palava, Bancalet de Enrique o Ribamar; ocupa una superficie de doscientas hectáreas. Se forma por segregación de la inscrita al folio 188 del tomo 172, libro 71 de Alcalá, finca 10.239, inscripción primera.

Inscrita al folio 166 del tomo 181, libro 78 de Alcalá, finca 10.853, inscripción primera.

Tasada en veinticuatro millones de pesetas (24.000.000).

Tercer lote:

Heredad en la partida Estopet, polígono 55, parte de parcela 10, de unas dieciséis brazas veintiocho centiáreas, algarrobos y frutales.

Inscrita al folio 84 del tomo 192, libro 81 de Alcalá, finca 11.497, inscripción primera.

Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Cuarto lote:

Heredad en las partidas Ribamar y Amelot, tiene forma triangular, con una extensión superficial de cincuenta y cinco hectáreas. Se forma por segregación de la inscrita al folio 188 del tomo 172, libro 71 de Alcalá, finca 10.239, inscripción primera.

Inscrita al folio 245 del tomo 195, libro 83 de Alcalá, finca 11.857, inscripción primera.

Tasada en seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000).

Quinto lote:

Heredad en la partida Bancalet de Enrique, parcela 250 del polígono 26, de dos hectáreas treinta y siete áreas noventa centiáreas; secano, leñas bajas.

Inscrita al folio 174 del tomo 204, libro 87 de Alcalá, finca 12.435, inscripción primera.

Tasada en trescientas mil pesetas (300.000).

Dado en Valencia a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Juan José Mari Castelió-Tárrega.—El Secretario.—14.950-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 331 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra la Entidad mercantil «Compañía Viguesa de Panificación, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en avenida de García Barbón, 34-36, para la efectividad de la suma de 17.048.750 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública por primera vez con intervalo de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

A) 17. Planta 3.ª número 2.—Destinada a usos comerciales y/o de oficinas. Tiene su acceso desde el vestíbulo de escalera y ascensores del portal número 3. Dispone de servicios higiénicos propios. Su superficie es de 235 metros cuadrados. Limita: Norte, pasillo de servicio de la comunidad de viviendas; Sur, terraza que cubre la planta segunda y local número 1; Este, caja de escalera y local número 1, y Oeste, pasillo de servicio de la Comunidad de Viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 854, Sección Primera, folio 98, finca 42.706, inscripción segunda.

Tipo de subasta 4.500.000 pesetas.

B) 18. Planta 3.ª número 3.—Destinada a usos comerciales. Tiene su acceso desde el vestíbulo de escalera y ascensores del portal número 3. Dispone de servicios higiénicos propios. Su superficie es de 530 metros cuadrados. Limita: Norte, terraza común del edificio que da sobre la avenida de García Barbón; Sur, vestíbulo de acceso, patio de luces, pasillo de servicio de la Comunidad de Viviendas y caja de ascensores de los portales números 1 y 2; Este, de «Fenosa», pasillos de la comunidad de viviendas y patio de luces, y Oeste, pasillos de la comunidad de viviendas, caja de escalera del portal número 2, cajas de ascensores de los portales 1 y 2 y patio central de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 854, Sección Primera, folio 104, finca 42.707, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 9.500.000 pesetas.

C) 16. Planta 3.ª número 1.—Destinada a uso comercial. Tiene su acceso desde el vestíbulo de escalera y ascensores del portal número 3. Dispone de servicios higiénicos propios. Su superficie es de 95 metros cuadrados. Limita: Norte, vestíbulo de acceso, caja de escalera y local número 2; Sur, terraza que cubre la planta segunda; Este de «Fenosa», y Oeste, caja de escalera y local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 854, Sección Primera, folio 92, finca 42.705, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de enero de 1982, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta las cantidades pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, señaladas anteriormente, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

2. Para tomar parte en la puja será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1981. El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario judicial.—14.804-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 115/81, seguidos en este Juzgado por denuncia de diligencias previas 310/81 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra Leandro Jiménez de los Gallanes y Laura Delti, por daños en accidente de tráfico, ha acordado se cite a la denunciada Laura Delti para que el día 12 de enero de 1982, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 9, al objeto de comparecer con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a la denunciada Laura Delti, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—19.470-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas de citación

Por medio de la presente se cita a José Orgaz Pedraza, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.546/80 se sigue por lesiones y daños con ocasión de la circulación el día 13 de enero y hora de las doce treinta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte el derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado en paradero desconocido, José Orgaz Pedraza, libro la presente en Talavera de la Reina a 16 de noviembre de 1981.—18.583-E.

Por medio de la presente se cita a Manuel Martínez Jurado y a Marcelo Pacheco Corrales, en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio

de faltas que con el número 704/1981, se siguen por daños de tráfico el día 13 de enero y hora de las diez y veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Martínez Jurado y al presunto inculcado Marcelo Pacheco Corrales, libro la presente en Talavera de la Reina a 16 de noviembre de 1981.—18.584-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en resolución de esta fecha recaída en juicio de faltas número 771/81, seguido a virtud de denuncia de Pablo Sebastián Pastor contra Pierre Francois y Martine Aubert, sin domicilio conocido en España, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos denunciados para que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 11 de enero próximo, a las nueve horas; con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.585-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

RAMOS PINTO, José; hijo de Francisco y de María Elena, natural de Estremoz (Portugal), casado, vendedor ambulante, de treinta y nueve años de edad, con último domicilio en Badajoz, calle Embarcadero, 5; procesado en causa número 488 de 1981 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.466.)

TORRELLAS SOLE, Francisco Javier; nacido en Barcelona el día 3 de marzo de 1932, hijo de Dalmacio y de Loreto, casado, industrial; procesado en causa número 144 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.466.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1977, Konrad Kaser.—(2.469.)

El Juzgado de Instrucción de Lora del Río deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1979, Antonio Rioja Amador.—(2.467.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1980, Ricardo Trigo Pose.—(2.465.)